

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1807/25

### **AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA**

#### **ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en lo que a bonificaciones potestativas se refiere, de acuerdo a lo previsto en el artículo 95 apartado 6, letra c), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peñalba de Ávila, 26 de agosto de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *Sonia Garcinuño Jiménez*.